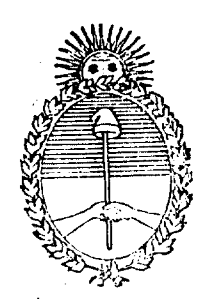
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 23 de julio de 1982

NUMERO

24.968

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3738

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697

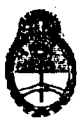
PERSONAL T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632



$ 3.000.-

SUMARIO



LEYES

EDUCACION

Derógase la Ley Nº 20.800, que creó un Ciclo Básico Polivalente con Orientación Bachillerato, Comercial y Técnico, en una localidad de la Provincia del Chaco.

Buenos Aires, 19 de julio de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley Nº 20.800, que creó en la localidad de Machagay, Departamento Veinticinco de Mayo, de la Provincia del Chaco, un Ciclo Básico Polivalente con Orientación Bachillerato, Comercial y Técnico en la especialidad Mecánica con aplicación rural.

Si bien la referida ley determinó la creación de ese ciclo básico, un relevamiento posterior realizado en la zona de influencia permitió establecer que la actual oferta educativa con sus diversos planes de estudio alcanza a satisfacer la matrícula demandada por los alumnos egresados de las escuelas primarias del lugar, por lo que los organismos técnicos intervinientes aconsejan la derogación de la citada norma legal.

Es dable señalar que las autoridades de la Provincia del Chaco han expresado su deseo de evitar creaciones de servicios educativos que signifiquen superposición con los ya establecidos por el orden nacional en territorio provincial procediendo a una total reestructuración de los planes de estudio que ofrecen los establecimientos provinciales, sumando a ello su propuesta al Consejo Nacional de Educación Técnica de revisar los servicios existentes en pro de un ordenamiento de los mismos y una racionalización de los recursos.

Se aclara además que no existe edificio para funcionamiento del Ciclo Básico Polivalente creado —aún cuando se ofrecen dos galpones de material utilizados por la Escuela Provincial Nº 7— ni se cuenta con previsiones presupuestarias que permitan la puesta en marcha de la unidad escolar.

Si a ello agregamos que por Resolución Nº 321/82 del Consejo Nacional de Educación Técnica de fecha 16 de febrero del corriente año, se creó la ENET Nº 1 de Machagay (Provincia del Chaco) se concluye que se hace innecesario proceder a la creación de un establecimiento de acuerdo al sistema que prevé la Ley Nº 20.800.

Por todo lo expuesto es que se solicita la favorable consideración del proyecto elevado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo



19820723

LEY Nº 22.618

Buenos Aires, 21 de julio de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley Nº 20.860.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



DECRETOS

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Desígnanse Vocales del Directorio, en las condiciones establecidas por el Decreto-Ley Nº 1.224 del 3 de febrero de 1958.

DECRETO
Nº 158

Bs. As., 21/7/82

VISTO el Decreto-Ley Nº 1.224 del 3 de febrero de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo III, artículo 8º de la mencionada medida, se dispone la designación, por parte del Poder Ejecutivo, de doce (12) de los catorce (14) Vocales que componen el Directorio del Fondo Nacional de las Artes, previéndose la duración de cuatro (4) años en sus funciones, y la renovación por mitades cada dos (2) años.

Que dado el tiempo transcurrido desde la suscripción del Decreto Nº 1.167 de fecha 30 de mayo de 1960 —por el cual se designaron los doce (12) Vocales referidos—, es necesario proceder a la sanción de la medida que renueve la designación citada, para seis (6) de los integrantes del Directorio atento lo prescripto por el Decreto mencionado en primer término, y a efectos del adecuado cumplimiento de la misión y funciones del Organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse, en las condiciones establecidas por el Decreto-Ley Nº 1.224 del 3 de febrero de 1958, Vocales del Directorio del Fondo Nacional de las Artes, a: Ary Brizzi (M. I. Nº 4.799.948); Julián Cáceres Freyre (M. I. Nº 266.900); Pedro Ignacio Calderón (M. I. Nº 4.119.032); María Alicia Jurado (M. I. Nº 232.275); Ulises Raúl Petit de Murat (M.I. Nº 90.479) y Víctor L. Rebuffo (M.I. Nº 4.050.114).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 160

Bs. As., 21/7/82

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº 49.207/82 del registro del Ministerio de Justicia;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de agosto de 1982, la renuncia presentada por el señor doctor Jorge Alberto Sandro (Mat. Nº 7.602.[illegible]), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección [illegible] del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Confírmase en su cargo al Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 157

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido en mandato del señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor Doctor D. Guillermo Jorge del Cioppo (M.I. 4.346.520).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 142

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al señor Dr. Jorge Rubén Aguado (M.I. Nº 5.959.673).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de La Pampa.

DECRETO
Nº 143

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de La Pampa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de La Pampa, al señor Contador Público Nacional D. Ricardo José Telleriarte (M. I. Nº 5.206.832).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de San Juan.

DECRETO
Nº 144

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de San Juan, al señor Doctor D. Leopoldo Bravo (M.I. Nº 3.148.259).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

DECRETO
Nº 145

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Santa Fe, al señor D. Roberto Enrique Casis (M.I. Nº 5.971.399).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO
Nº 146

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, al señor Doctor D. Avelino Jorge Washington Ferreyra (M.I. 2.067.908).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Tucumán.

DECRETO
Nº 147

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Tucumán.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Tucumán, al señor General de Brigada (R) D. Antonio Luis Merlo (M.I. 2.002.856).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia del Chaco.

DECRETO
Nº 148

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia del Chaco.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia del Chaco, al señor Coronel (R) D. José David Alberto Ruiz Palacios (M.I. 2.797.891).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Salta.

DECRETO
Nº 149

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Salta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Salta, al señor Capitán de Navío (R) D. Roberto Augusto Ulloa (M. I. Nº 5.102.292).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Jujuy.

DECRETO
Nº 150

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Jujuy, al señor Doctor D. Gregorio Horacio Guzmán (M. I. Nº 3.981.383).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Corrientes.

DECRETO
Nº 151

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Corrientes, al señor General de Brigada (R) D. Juan Alberto Pita (M. I. número 4.759.128).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Misiones.

DECRETO
Nº 152

Bs. As., 21/7/82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Misiones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Misiones al señor General de Brigada (R) D. Juan Manuel Bayón (M.I. Nº 4.029.119).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Río Negro.

DECRETO
Nº 153

Bs. As., 21|7|82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro:
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Río Negro, al señor Contralmirante (R) D. Julio Alberto Acuña (M. I. Nº 2.310.614).

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.

DECRETO
Nº 154

Bs. As., 21|7|82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Doctor D. Carlos Alberto Jensen Viano (M. I. Nº 7.125.704).

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Formosa.

DECRETO
Nº 155

Bs. As., 21|7|82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Formosa.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Formosa, al señor Escribano D. Rodolfo Emilio Rhiner (M. I. Nº 5.913.115).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

PROVINCIAS

Confírmase en su cargo al Gobernador de la Provincia de Catamarca.

DECRETO
Nº 156

Bs. As., 21|7|82

VISTO lo establecido en el artículo 12, del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Catamarca.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Catamarca, al señor D. Arnoldo Aníbal Castillo (M. I. 3.423.752).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
BIGNONE
Llamil Reston

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

EXPORTACIONES

Acuérdase un diferimiento en los pagos de los tributos a la exportación en el marco de lo establecido por la Resolución Nº 1.317/82, en nuevas operaciones de ventas al exterior que realicen determinadas firmas.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 1.727

Bs. As., 1|6|82

VISTO la nota Nº 177 DNI del 19 de mayo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria instruyó a esta Administración Nacional en relación a la situación de las firmas exportadoras, cuya nómina figura a fojas 22 del Expediente Nº 10.173|82, que han abonado los tributos a la exportación y tienen bloqueados los pagos desde el exterior, correspondientes a sus operaciones comerciales;

Que con relación a la solicitud de devolución de los derechos oblados o su acreditación para futuros pagos, dicha Subsecretaría se ha expedido que no corresponde acceder a tal pretensión;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. i) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Acordar un diferimiento en los pagos de los tributos a la exportación en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 1.317|82 (BANA Nº 93|82), en las nuevas operaciones de ventas al exterior que realicen las firmas exportadoras cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — El beneficio otorgado por el artículo 1º estará limitado a la suma igual al valor en divisas de los importes abonados, cuyos montos parciales y normas para su instrumentación figuran en el aludido Anexo. Dicho beneficio decaerá automáticamente a los ocho (8) días contados desde la fecha en que cesare el bloqueo de los pagos de las operaciones realizadas, o en su caso, hasta el plazo máximo de un (1) año de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Nº 1.317|82 antedicha.

Art. 3º — La facilidad acordada lo es en virtud de no corresponder la devolución de los tributos abonados ni su acreditación en carácter de pago de futuras operaciones.

Art. 4º — Regístrese y elévese en aprobación a la Secretaría de Hacienda; devuelta que fuere de conformidad, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 1.727|82

Firmas exportadoras beneficiarias	u$s	Importe a garantizar
Pedro Hnos. S.A.	u$s	12.699,53
Swift-Armour S.A.	u$s	6.024,44
El Centenario S.A.	u$s	1.784,34
Frigorífico Meatex CIAFIIESA.	u$s	572,95
Frigorífico Rioplatense	u$s	5.324,48

1. El otorgamiento y control de las facilidades de pago, se centralizará en la División Exportación del Departamento Operativa Capital. Por tanto las firmas exportadoras mencionadas tramitarán ante esa dependencia los respectivos pedidos de diferimientos de pago.
2. La dependencia señalada dejará constancia en la matriz del Permiso de Embarque del importe a garantizar bajo sello y firma, remitiendo la garantía y el OM-1193 al Departamento Económico Financiero conforme a normas vigentes.
3. Cumplido, Dará curso al Permiso de Embarque como es de rito si el embarque se realizara por su jurisdicción, caso contrario, hará entrega de la matriz al exportador para su presentación a la Aduana por donde realizará la operación. En tal supuesto la Aduana interviniente controlará la afectación referida en 2 y cursará la operación previo cumplimiento de los demás requisitos exigibles.
4. La cancelación de las garantías constituidas operará dentro del plazo previsto en el artículo 2º de la presente Resolución y la devolución de las mismas se regirá en orden a lo reglado en la materia.
5. Queda subreentendido que cuando el importe de los derechos de las nuevas operaciones superare las sumas acordadas en diferimiento de pago, el importe en exceso deberá efectivizarse en la forma de práctica.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

RESOLUCION
Nº 767

Mendoza, 16|7|82.

VISTO el Expediente Nº 311-000877|77-6 y el Decreto Nº 2.070|77 que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre abril-junio en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A partir del 1º de agosto de 1982, fíjase en cuatrocientos noventa y tres pesos ($ 493.—) el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto Nº 2.070|77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario S. Toso

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintitrés (23) registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley 12.990 (t.o. 14054); y decreto reglamentario 26.655|51, a realizarse el 10 de agosto de 1982.

Podrán participar los escribanos matriculados al 5 de mayo de 1982. Las inscripciones se recibirán hasta el martes 3 de agosto de 1982.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$ 2.575.000 e. 12|7 Nº 13.917 v. 30|7|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE
LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 141

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Remon - 1 - 21 - Regulaciones Monetarias, Capítulo I, punto 1.4.2.2. Tasa de efectivo mínimo en moneda nacional.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1º — A partir del 1º de julio de 1982 se fija en 100% la tasa de efectivo mínimo que las entidades financieras deben observar sobre los depósitos y obligaciones en pesos a que se refiere la Circular REMON - 1, Capítulo I punto 1.1.

2º — A partir del 1º de julio de 1982 se exime de la exigencia de mantener efectivo mínimo a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos intransferibles formalizados a plazos de 90 días y más.

e. 23|7 Nº 4.863 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 141 5|7|82

Ref.: Circular Remón - 1 - 24. Regulaciones Monetarias - Capítulo III. "Cuenta Regulación Monetaria". Modificaciones a las normas reglamentarias

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1º — Fijar desde el 1º de julio de 1982, nuevos coeficientes para la determinación de las distintas tasas de la Cuenta de Regulación Monetaria según se detalla:

	Valor del coeficiente "k"
1. Cargo	1,00
2. Compensación	
2.1. Depósitos en caja de ahorros	
— Común	0,83
— Sistema de ahorro especial	1,08
2.2. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible que se formalicen a términos inferiores a 30 días:	
— de 7 días a 14 días	0,83
— de 15 días a 22 días	0,95
— de 23 días a 29 días	1,08
2.3. Restantes partidas alcanzadas	1,16

2º — Las Reservas de efectivo mínimo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo, serán compensadas dentro de la Cuenta Regulación Monetaria con una tasa mensual igual a la variación que registre el Indice de Precios al Consumidor que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos correspondiente al mes anterior al de la compensación.

3º — Dejar sin efecto a partir del 1º de julio de 1982 los puntos 2.1.2.2. y 2.1.2.3. del Capítulo III de la Circular Regulaciones Monetarias - Remon - 1."

e. 23|7 Nº 4.864 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 148 6|7|82

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - Remon - 1 - 25. Tasas de interés de los préstamos del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

Fijar a partir del 1º de julio de 1982 las siguientes tasas efectivas mensuales para los préstamos acordados a las entidades financieras a través de los regímenes "Básico" y "Adicional" a que se refiere la Circular Remon - 1 - 22 (Comunicación "A" 144).

1. Operaciones de la clientela general
   a) Entidades Financieras que no administran depósitos en cuenta corriente 5,6 %
   b) Entidades Financieras que administran depósitos en cuenta corriente:
   Se aplicará la tasa de interés que surja de la siguiente relación:

$$ir = (iA - a) - (icc + b) \cdot \frac{Dcc}{D}$$

donde:

ir: tasa de interés a aplicar, en tanto por ciento,

iA: tasa de interés activa efectiva mensual máxima para operaciones de la clientela general (punto 1 de la Circular OPRAC - 1, Comunicación "B" 384), en tanto por ciento.

icc: tasa de interés efectiva mensual máxima para depósitos en cuenta corriente (Circular OPASI - 1, Comunicación "B" 383), en tanto por ciento,

Dcc: promedio mensual de depósitos en cuenta corriente sujetos a efectivo mínimo,

D: promedio mensual del total de depósitos sujetos a efectivo mínimo excluidos los a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo,

a,b: coeficientes a determinar por el Banco Central.

El valor de los coeficientes "a" y "b" será inicialmente de 0,4 y 0,6 respectivamente.

2. Capítulo de los usuarios descriptos en el punto 8 del Capítulo I y en el punto 2 del Capítulo IV 6,20 %

3. Préstamos hipotecarios contemplados en el punto 3 del Capítulo III 0,5 %

e. 23|7 Nº 4.865 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 166 16|7|82

Ref.: Circular Regulaciones monetarias, REMON 1 - 36. Límite especial de préstamos (Circular REMON 1 - 23). Normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1º. Hasta setiembre de 1982 la utilización mensual de la línea de préstamos a que se refiere el punto 1. del Título I de la Circular REMON 1 - 23 podrá exceder en hasta 10 % o ser inferior, sin limitación, al promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo.

2º. Desde octubre de 1982 los mencionados excesos o defectos no podrán superar el 3 %.

3º. Por los importes utilizados en exceso sobre los topes establecidos en los puntos anteriores, las entidades deberán abonar un cargo del 2 % mensual, en tanto que por los importes utilizados por debajo del límite inferior previsto en el punto 2º abonarán un cargo equivalente a la variación que registre el índice de precios al consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

4º. La percepción por parte del Banco Central de los ajustes que constituyen el costo de estos préstamos se efectuará en forma coincidente, en tiempo y monto, con los vencimientos convenidos por las entidades con sus clientes para la amortización de los créditos imputados a cada uno de los respectivos sublímites.

5º. El punto 2.1. del Título II de la Circular REMON 1 - 23 quedará sustituido por el siguiente:

2.1. Plazo: no inferior a 2 años. La amortización se efectuará mediante cuotas periódicas iguales, que en el caso de que los usuarios sean empresas deberán ser como mínimo semestrales".

Por separado les haremos conocer el ordenamiento operativo al que se ajustará este régimen.

Saludamos a Uds. muy atentamente. Banco Central de la República Argentina.

Daniel E. de Pablo, Subgerente General; Alberto L. L. Chazelle, Gerente de Programación Monetaria.

e. 23|7 Nº 4.870 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 158 13|7|82

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias, REMON - 1 - 32. Régimen de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez. Capítulo IV, punto 1.1. Normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Desde el 14 de julio de 1982 las entidades financieras podrán solicitar fondos dentro del régimen de redescuento para la atención de situaciones de iliquidez de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación:

1. El promedio mensual de los saldos diarios de utilización de este margen, no puede exceder el 1 % del respectivo promedio de las partidas sujetas a exigencia de efectivo mínimo (punto 1 de la fórmula 3000) correspondientes a la penúltima posición mensual de cómputo, con relación al mes en que se efectúen los pedidos.

2. La deuda vigente por este margen, no debe superar en ningún momento el 7 % del total de dichas partidas".

En consecuencia las demás normas no modificadas por los dos puntos precedentes mantienen su vigencia.

e. 23|7 Nº 4.868 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 161 15|7|82

Ref.: Circular REMON - 1 - 34. Regulaciones monetarias. Capítulo I, punto 1.4.2.2. Tasa de efectivo mínimo en moneda nacional.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Sustituir el punto 2º de la Circular REMON 1 - 21 por el siguiente:

2º — Los certificados de depósito a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre, constituidos a partir del 6 de julio de 1982, estarán exentos de la exigencia de mantener efectivo mínimo".

e. 23|7 Nº 4.869 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 153 12|7|82

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias, REMON - 1 - 27. Tasas de interés de los préstamos del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Fijar a partir del 1º de julio de 1982 las siguientes tasas efectivas mensuales para los préstamos acordados a las entidades financieras a través de los regímenes "Básico" y "Adicional" a que se refiere la Circular REMON - 1 - 22 (Comunicación "A" 144):

1. Operaciones de la clientela general: 5,6 %.

El monto en pesos de los intereses resultante de aplicar la tasa de interés señalada precedentemente se reducirá, cuando corresponda, por la suma de los conceptos indicados en los puntos i) e ii) siguientes:

i) $D_{cc} \cdot i_{cc} \cdot 1.000.000$

ii) $D \cdot b \cdot 1.000.000$

donde:

D_{cc} : promedio mensual de depósitos en cuenta corriente sujetos a efectivo mínimo, en millones de pesos.

i_{cc} : tasa de interés efectiva mensual máxima para depósitos en cuenta corriente vigente durante el mes, en tanto por uno.

D: promedio mensual del total de depósitos sujetos a efectivo mínimo, en millones de pesos.

b: coeficiente a determinar por el Banco Central.

El valor del coeficiente "b" será inicialmente de 0,006.

2. Operaciones de los usuarios descriptos en el punto 8. del Capítulo I y en el punto 2. del Capítulo IV: 6,20 %.

3. Préstamos hipotecarios contemplados en el punto 3. del Capítulo III: 0,5 %".

En consecuencia, quedan sin efecto las disposiciones comunicadas mediante la Circular REMON - 1 - 25 (Comunicación "A" 148).

e. 23|7 Nº 4.866 v. 23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 155 12|7|82

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias, REMON - 1 - 29. Integración del efectivo mínimo en pesos y Cuenta Regulación Monetaria. Modificación de normas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Modificar las normas sobre integración del efectivo mínimo en pesos y sobre régimen de compensaciones de la Cuenta Regulación Monetaria, en la forma que a continuación se detalla:

1º — A partir del 1º de julio de 1982, al vencimiento de los depósitos sujetos a compensación, las entidades financieras calcularán diariamente las diferencias existentes entre los ajustes e intereses efectivamente pagados y los devengados al 30|6|82.

2º — A partir del 1º de julio de 1982 los saldos diarios de las diferencias mencionadas en el punto anterior serán computables como disponibilidades a los fines de la integración del efectivo mínimo, hasta tanto opere la liquidación de las respectivas compensaciones por parte del Banco Central.

3º — A partir del 1º de julio de 1982 la compensación de las reservas de efectivo mínimo por los depósitos compensables de aquellas entidades que no registren deficiencia de encaje legal, será equivalente al monto de los intereses y ajustes pagados por sus respectivos depósitos, neto de los intereses y ajustes devengados hasta el 30|6|82, excepto en el caso de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo, para los que la compensación por las reservas de efectivo mínimo estará limitada al ajuste del capital.

4º — Las compensaciones a cobrar por las instituciones, según lo dispuesto en el punto precedente, serán acreditadas por el Banco Central en la cuenta corriente de cada entidad financiera dentro de las 48 horas de la presentación de cada liquidación mensual".

En consecuencia queda sin efecto lo dispuesto por Circular REMON - 1 - 24 (Comunicación "A" 147).

El régimen de compensación de los depósitos de las entidades que registren deficiencia de encaje legal se comunicará por separado.

e. 23|7 Nº 4.867 v. 23|7|82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.813

Buenos Aires, 19 de julio de 1982.

Visto el presente expediente Nº 23.378 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación en el cual "Hemisferio Compañía Argentina de Seguros S. A." ha comunicado a este Organismo la decisión adoptada por Asamblea General Extraordinaria en el sentido de proceder a la disolución y liquidación voluntaria de la sociedad, y

Considerando:

Que atento al estado de autos corresponde que se disponga la revocación de la autorización para operar en seguros oportunamente concedida por este Organismo de Control a la referida entidad,

Que dicha revocación deberá ser asentada ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, mediante la comunicación que al respecto le curse esta Superintendencia de Seguros de la Nación,

Por ello, y a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 48 inc. f) de la Ley 20.091 que fundamentan las consideraciones que anteceden,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer la revocación de la autorización para operar en seguros conferida a "Hemisferio" Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el Nº 320 por Resolución Nº 7696 del 18 de abril de 1966.

Artículo 2º — Comunicar la medida dispuesta a los Tribunales de Córdoba a los fines de que ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo Alberto Toribio.

e. 23|7 Nº 4.871 v. 23|7|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

COMUNICADO DE PRENSA

Area Contrataciones del Estado, Actualización de Precios Leyes Nros. 21.391 y 21.392 - Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de junio de 1982 el índice de precios al por mayor, nivel general, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Junio	1981	2.301.136,0
Julio	1981	2.596.229,5
Agosto	1981	2.838.304,7
Setiembre	1981	3.040.592,7
Octubre	1981	3.227.174,3
Noviembre	1981	3.582.107,0
Diciembre	1981	3.963.178,6
Enero	1982	4.519.517,3
Febrero	1982	4.775.582,4
Marzo	1982	4.993.538,8
Abril	1982	5.295.723,2
Mayo	1982	5.785.905,4
Junio	1982	6.667.012,3

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º a) 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 23|7 Nº 4.872 v. 23|7|82

Secretaría de Industria y Minería

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex-SEDI Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 120.363|79 Cde. 1

b) Localización del proyecto: Zona industrial de la Ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa.

c) Descripción de los productos a elaborar: Conductores eléctricos desnudos y aislados, estos últimos hasta 1 kv., de aluminio y cobre.

d) Capacidad de la producción a instalar:

1º año 1.450 tn.|año.

2º año 1.712 tn.|año.

3º año 2.014 tn.|año.

e) Inversión total del proyecto: pesos 13.730.800.000.

f) Personal a ocupar: 120 personas.

e. 23|7 Nº 4.873 v. 26|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5.419|78.

Empresa: Rojas S.A.C.

Domicilio: Jujuy 176.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar lo otorgado por permiso provisional Resolución S.E.T. y O.P. Nº 407|79, prestando servicios entre Buenos Aires y Caleufú (Provincia de La Pampa), utilizando rutas nacionales Nos. 7, 188, 35, provincial Nº 8, nacional Nº 35 y provincial Nº 4, pasando por Luján, Junín, General Villegas, Realicó, Alta Italia, Embajador Martini, Alta Italia y Arata; y la siguiente modalidad de tráfico: a) de Capital Federal con destino a San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Chacabuco y Junín, y localidades ubicadas entre Lincoln y General Villegas y viceversa; b) del tramo Lujan-Junín con destino a localidades ubicadas entre Dussaud y Caleufú y viceversa y c) de localidades comprendidas en el tramo Capital Federal-límite Provincias de Buenos Aires y La Pampa al tramo Alta Italia, Caleufú y viceversa.

Material rodante: Incorporar, en carácter de aumento, cuatro (4) unidades.

Frecuencias: Una (1) diaria de ida y vuelta.

Luis J. Fernández Alonso

$ 1.140.000 e. 23|7 Nº 15.786 v. 23|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Buenos Aires, 22 de julio de 1982.

"Cita por diez días a don JOSE ISMAEL ACEVEDO, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31642768-13, conforme establece la Ley 22.082. — Dra. Dora Cassazza de Ban, Gerente, Asuntos Jurídicos".

e. 23|7 Nº 4.874 v. 29|7|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

RESOLUCION Nº 2.685

Buenos Aires, 1º de julio de 1982.

Visto los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 18.038 t.o. 1980, y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos mencionados, para ejercer el derecho a las prestaciones que acuerda el régimen de previsión para trabajadores autónomos, es condición que al momento de la solicitud se encuentren totalmente ingresados los aportes, como así también, cancelado en su totalidad el plan de regularización de deuda que el afiliado hubiere optado.

Que la exigencia del pago total de la deuda en concepto de aportes o moratoria hacen al derecho mismo a la prestación, en la medida que quien los adeuda no reúne todos los requisitos exigidos para su logro.

Que la ex-Secretaría de Estado de Seguridad Social, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.038 (artículos 13 y 31) t.o. 1980, estableció un procedimiento equitativo para la determinación del saldo deudor, aplicable a todo pedido de beneficio, exceptuando a las solicitudes de pensión, de la exigencia previa de cancelación total de la deuda que registrare el causante a la fecha de su deceso. (Resoluciones Nros. 270|80 y 535|80 - SESS, respectivamente).

Que resulta necesario fijar un plazo razonable para el cumplimiento de la deuda exigible, a fin de adquirir el derecho a una prestación jubilatoria o el logro de un reconocimiento de servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.562,78
El Director Nacional de la
Caja Nacional de Previsión
para Trabajadores Autónomos
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer con cárcter general, el plazo de (30) treinta días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación, para que los afiliados cancelen el saldo deudor en concepto de aportes omitidos o, en su caso, la totalidad del plan de regularización de la deuda que hubieran optado, bajo apercibimiento de caducidad del procedimiento, en el supuesto de no cumplimiento del pago dentro del término estipulado.

Artículo 2º — Con carácter previo a la solicitud de los beneficios de jubilación ordinaria, por edad avanzada o por invalidez, los afiliados autónomos deberán acreditar la cancelación de la deuda en concepto de aportes o moratoria, que alude el artículo 31 de la Ley Nº 18.038 t.o. 1980, sin perjuicio del cumplimiento de los restantes requisitos contenidos en la citada norma legal (artículos 16, 18 y 20, respectivamente). Sólo la petición formulada en las condiciones mencionadas, resulta válida como fecha inicial de pago de las prestaciones, conforme el artículo 32, inciso a) de la Ley 18.038 t.o. 1980.

Artículo 3º — La exigencia de la cancelación previa de la deuda pendiente en concepto de aportes o moratoria, resulta asimismo aplicable paar las solicitudes de reconocimientos de servicios autónomos (artículo 31 de la Ley 18.038 t.o. 1980).

Artículo 4º — Registrar, notificar a todas las Gerencias y Coordinaciones de la Caja. Comunicar a la Sub-Secretaría de Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a las restantes Cajas Nacionales de Previsión. Cumplido, archivar.

Juan Gilibert.

$ 810.000 e. 23|7 Nº 15.718 v. 23|7|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

RESOLUCION Nº 2.633

Buenos Aires, 19 de julio de 1982.

Visto la resolución Nº 2.685|82 CNPTA, y

Considerando:

Que las normas contenidas en el citado acto administrativo tienen alcance general, por lo que corresponde disponer su publicación oficial y determinar la fecha en la cual producirá los efectos queridos por dicho pronunciamiento, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 19.549 (artículo 11) y del Decreto Nº 1.759|72 (artículo 108).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.562|78,
El Director Nacional de la
Caja Nacional de Previsión
para Trabajadores Autónomos
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase la resolución Nº 2.685|82 CNPTA, disponiendo su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese juntamente con la resolución Nº 2.685,82 CNPTA, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Juan Gilibert

$ 300.000 e. 23|7 N 15.719 v. 23|7|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

El Banco de la Nación Argentina hace saber por el término de tres (3) días al señor Jorge Antonio Cardozo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 1982 el H. Directorio del mismo dispuso: Considerar injustificadas y sin goce de haberes las inasistencias que registre el señor Jorge Antonio Cardozo (Leg. número 20.343|72, Ing. 1-2-56, L. E. Nº 7.184.977, Dom.: Barrio José Hernández, Casa Nº 14, Fernández, Santiago del Estero), Ordenanza de la sucursal Fernández, desde el 23 de diciembre de 1981 hasta la fecha de sanción de la presente medida, la que se adopta en razón de que desde la citada oportunidad insiste a sus tareas sin haber dado aviso ni justificado sus ausencias, no obstante la intimación que se le formulara en forma fehaciente. Declararlo cesante de conformidad con lo previsto en el artículo 25, inciso f) y h) del Estatuto para el Personal del Banco. Se efectúa la presente publicación frente a lo normado en los artículos 42 y 43 del Decreto Nº 1759, reglamentario de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos.

e.21|7 Nº 4.805 v.23|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nº 676.486, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1982

$ 1.320.000 e.22|7 Nº 15.344 v.20|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 1.002.156, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1982.

$ 840.000.— e. 6|7 Nº 10.695 v. 4|8 82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6|82 al 5|7 82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nº 1.015.276. con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 840.000 e. 29|6 12.035 v. 28|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nros. 5:584|585, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1982.

$ 1.260.000 e. 20|7 Nº 14.989 v. 18|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los Sres. Carlos José Battiti, Fernando Gallardo Saavedra y Miguel Angel Bucci Zabaleta para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Cangallo 990, P.B., Capital Federal, provistos de documentos de identidad.

e. 19|7 Nº 4.759 v. 23|7|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma FABRE S.A.C.I.I. y A. plazo de cinco (5) días formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nº 7587 en Expte. Nº 1771|80, por incumplimiento Ley 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio. Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.810 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma SCANDIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. plazo de cinco días formule descargo y ofrezca prueba respecto D.J.V. E. Nros. 7682-7770 en Expte. Nº 1772|80, Nros. 7682-7770 en Expediente Nº 1772|80, por incumplimiento Ley 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolver sin más trámite en caso de silencio. Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.811 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma Dienfer C. e I. S.C.A., plazo cinco días formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nos. 4.419, 4.420, 4.425 y 4.447 en Expte. 1.783|80, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio. — Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.812 v. 23|7 82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma Canvi S.A., plazo de cinco días, formule descargo y ofrezca prueba respecto D.J.V.E. Nº 9.379 en Expte. 1.769|80, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio. — Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.813 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma Foxland S.A., plazo cinco días formule descargo y ofrezca prueba respecto D.V.E. Nº 8.079 en Expte. 1.819|80, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolver sin más trámite en caso de silencio. — Publíquese por tres días.

21|7 Nº 4.814 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma Oscar Díaz Núñez, que en el expediente Nº 1811|80, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.852 que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Oscar Díaz Núñez, inscripción Nº 16.554, una multa equivalente al quince por ciento (15 %) del valor FOB de venta, sobre las Declaraciones Juradas que se detallan a continuación y que no fueron cumplidas hasta el noventa por ciento (90 %) de lo declarado, a saber:

a) Declaración Jurada Nº 7786, aceite de soja, incumplido 171.000 kilogramos. Multa: Catorce millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos ($ 14.538.420).

b) Declaración Jurada Nº 3382, aceite de soja, incumplido 70.300 kilogramos. Multa: Tres millones novecientos cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 3.941.194).

c) Declaración Jurada Nº 4089 aceite de soja, incumplido 38.760 kilogramos. Multa: Dos millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos ($ 2.588.684).

d) Declaración Jurada Nº 4090, aceite de soja, incumplido 31.920 kilogramos. Multa: Dos millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos ($ 2.131.857).

Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de las multas impuestas en el artículo 1º, incisos a), b), c) y d) inclusive dentro del término de veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones judiciales correspondientes, en el caso de que la sancionada no proceda al pago de las multas aplicadas en el artículo 1º, incisos a), b), c) y d) inclusive. Francisco Vicchio, prosecretario general, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.

e.21|7 Nº 4.818 v.23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma Nessim Ovadia, que en el expediente Nº 1763|80, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.851 que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Nessim Ovadia, inscripción Nº 16.024, una multa equivalente al quince por ciento (15 %) del valor FOB de venta, sobre las Declaraciones Juradas que se detallan a continuación y que no fueron cumplidas hasta el noventa por ciento (90 %) de lo declarado, a saber:

a) Declaración Jurada Nº 02876, pellets de harina de girasol, incumplido 900.000 kilogramos. Multa: siete millones seiscientos dieciséis mil setecientos pesos ($ 7.616.700).

b) Declaración Jurada Nº 2874, pellets de harina de algodón, incumplido 1.350.000 kilogramos, multa: doce millones doscientos seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 12.206.250).

c) Declaración Jurada Nº 3245 pellets de harina de algodón, incumplido 1.035.000 kilogramos. Multa: Nueve millones ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos ($ 9.832.500).

Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de las multas impuestas en el artículo 1º, incisos a), b) y c) inclusive, dentro del término de veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones judiciales correspondientes, en el caso de que la sancionada no proceda al pago de las multas aplicadas en el artículo 1º, incisos a), b) y c) inclusive. Francisco Vicchio, prosecretario general, Paseo Colón 367 Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 21|7 Nº 4.819 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma Pozo Viejo SACIFIAG, que en el expediente Nº 1587|81, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.858 que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Pozo Viejo SACIFIAG, inscripción Nº 16.874, una multa del 15 % del valor FOB de venta de los 18.000 kilogramos de alpiste no embarcados emergentes de la Declaración Jurada de Venta al Exterior Nº 19.337, cuyo monto asciende a dos millones seiscientos veintiséis mil doscientos ochenta y siete pesos ($ 2.626.287).

Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º, dentro de los veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones judiciales y|o extrajudiciales correspondientes, en el caso de que la infractora no proceda al pago de la multa aplicada en el artículo 1. Francisco Vicchio, prosecretario general, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.

e.21|7 Nº 4.820 v.23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notifica a la firma Credivesa S.A.F.I. y C. que en el expediente Nº 762|82, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.953 que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Inhabilitar para actuar en el organismo a la firma Credivesa S.A.F.I. y C., inscripta como exportadora en la Administración Nacional de Aduanas con el Nº 25.470|3 y a los miembros de su Directorio: señores Andrés Pérez (D.N.I. Nº 4.138.637), Pablo J. Malaspina (D.N.I. Nº 4.612.532), Rubén Martínez (C.I. Nº 174.505 Prov. Corrientes), Carlos Villalba (C.I. Nº 5.361.914 Pol. Fed.), Juan C Rondinella (C.I. Nº 5.671.189 Pol. Fed.), por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, debiéndose comunicar esta decisión de acuerdo a lo normado por el artículo 42 del Decreto Nº 1.759|72, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos". Francisco Vicchio, Prosecretario General. Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.817 v. 23 7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma Rosnel S.A.C.I.I.F.C.A. plazo de cinco días formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nos. 4.904, 7.870, 6.167, 6.152, 6.261, 6.260 y 6.546 en Expte. Nº 1.810|80, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio. — Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.815 v. 23|7 82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma Poretti S.A., plazo cinco días formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nº 9.116 en Expte. 1.784|80, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio. — Publíquese por tres días.

e. 21|7 Nº 4.816 v. 23|7 82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARRIOLA, Francisco Ricardo
BAREA PEÑA, Manuel
BRAVO, Alejandro
CAVAGNA, Antonio Fortunato
CECERES MOLINAS, Octavio
CUSICANQUI, César Max
GOMEZ, Juan Carlos
IMHOF, Ronaldo
LEAL, Ricardo Salvador
LUNA, Lorenzo Fernando
RUIZ, Miriam Mabel
SOSA, Nardo Oscar
ZANIRATTO, Rafael
DI LUCA, Enrique Lindor
ESTRADA, Juan
LORENZINI, Hilario
OLIVERA, Damaso Martín
PEREZ PEJCIE, Oscar Luis
QUIÑONES, Matildo Florentino
RODRIGUEZ, René Valentín

e. 20|7 Nº 4.734 v. 2|8|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
Trámite Interno Nº 2020-508.816|82-5

Se comunica, que el Laboratorio, G. D. Searle Argentina S.A.I.C., ha iniciado en la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos con fecha 8 de julio de 1982, la tramitación del Expediente Nº 2020-12.430|82-, para la aprobación de la especialidad medicinal que se denominará Nitradisc R.

e. 21|7 Nº 4.822 v. 23|7|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD U. 6
C. Expte. "A"-509|982 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 3|8|82, a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|n., C. Postal 9.103,

Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Carne vacuna, pollo, pescado y embutidos", destinados al racionamiento del personal e internos de jurisdicción nacional alojados en este Instituto de Seguridad (U. 6), durante los meses de setiembre y octubre de 1982.
Informes y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días hábiles.
e. 23|7 Nº 4.851 v. 26|7|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Para el día 9 de agosto de 1982 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para la adquisición de: tablas de pino Paraná.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 23|7 Nº 4.852 v. 27|7|82

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Para el día 9 de agosto de 1982 a las 10.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para la adquisición de borceguíes de cuero, botas de patrulla, mocasines de fieltro, plantillas térmicas y de fieltro.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 23|7 Nº 4.853 v. 27|7|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
SASTRERIA MILITAR
Llama a Licitación Pública por la venta de telas de lana, algodón y mezcla, forrería, botones y accesorios.
Consulta: Departamento Producción, Báez 99 esquina Clay, Capital.
Horario: de 12.30 a 18 horas.
Venta de pliegos: Casa Central, Carlos Pellegrini 877|83, Tesorería.
Horario: de 14 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Apertura: 30 de julio de 1982, 14 horas.
e. 23|7 Nº 4.854 v. 26|7|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Barrio Aeronáutico
Licitación Pública Nº 1|82 (B.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 (B.A.) para la ejecución en esta Area de Material "Río IV" (Barrio Aeronáutico), Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la obra "Impermeabilización de cubierta de techo de once (11) viviendas".
Apertura: 5 de agosto de 1982, a las 11 horas.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 227.602.140.
Garantía de oferta: $ 2.776.011.
Valor del pliego: $ 300.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras), de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 hs., o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 23|7 Nº 4.855 v. 29|7|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|82
Expte. Nº 5.730|82

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de agosto de 1982 a las 17 horas para la adquisición de cámaras y cubiertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 23|7 Nº 4.856 v. 26|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.315
Contratación de los servicios para el mantenimiento de picada de los Gasoductos de captación, transporte y alimentación, y productos incluidos dentro de la misma, desde Madrejones (Salta) hasta Tucumán.
Apertura simultánea de antecedentes en Capital Federal y en Salta, prorrogada para el día 26|7|82: 12 horas.
Valor Doc. $ 180.000.
Adquirir documentación Avda. Montes de Oca 1120, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.
e. 23|7 Nº 4.857 v. 23|7|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.319
Contratación del mantenimiento general de edificios, pavimentos internos e instalaciones industriales del Complejo General Cerri ubicado en el Km. 701 de la Ruta Nacional Nº 3, en las inmediaciones de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Apertura simultánea en Capital Federal y Bahía Blanca el día 12|8|82: 9 horas.
Valor Doc. $ 440.000.
Adquirir documentación Avda. Montes de Oca 1120; P. 1º; Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.
e. 23|7 Nº 4.858 v. 26|7|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 4591-LP-82
Adquisición de 8.500 toneladas de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua con destino al Establecimiento General San Martín.
Apertura: 11|8|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
e. 23|7 Nº 4.859 v. 3|8|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1 LRA 14|82
Modifícase fecha de apertura aviso publicado días 21 y 22 de julio de 1982 para "Contratar Servicio de Transporte" entre Los Estudios de LRA 14 Radio Nacional Santa Fe y su Planta Transmisora por el término de dos (2) años.
Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la citada sede de la Emisora, sita en la calle Mendoza 2430, 7º piso, Santa Fe, de lunes a viernes.
Nueva fecha de apertura: 10 de agosto de 1982 a las 16.30 horas.
$ 360.000 e. 23|7 Nº 15.492 v. 26|7|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 553.581|82
Llámase a licitación pública hasta el día 3 de agosto de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Catgut simple y cromado, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|7 Nº 4.860 v. 26|7|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4299093125|82-2
Llámase a Licitación Pública Nº 05|82, para el día 2 del mes de agosto de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de 123 mts. aprox. de tabiques divisorios en el Gimnasio de Adultos del Servicio de Kinesiología, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Administración, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e. 23|7 Nº 4.861 v. 26|7|82

HOSPITAL NACIONAL
PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 54|82 para el día 13 de agosto de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sábanas con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|7 Nº 4.862 v. 26|7|82

CORPORACION ARGENTINA
DE PRODUCTORES DE CARNES
(en liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a Licitación Pública para la venta del frigorífico CAP-Cuatreros, ubicado a 17 kms. de Bahía Blanca, apto para faena de vacunos y ovinos, elaboración de sub-productos y conserva.
Base: $ 58.310.131.453, con facilidades.
Apertura de sobres: 10 de setiembre de 1982.
Venta de pliegos e informes: hasta el 3 de setiembre en Belgrano 797, Gral. Daniel Cerri, Pcia. de Bs. As., o Avda. Córdoba, piso 9º Bs. As..
Sujeto a la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.
$ 750.000 e. 23|7 Nº 15.540 v. 29|7|82

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 20.388
Llámase a Licitación Pública Nº 94, por la adquisición de "Transmisor - receptor (transceptor) de banda lateral única (BLU) para frecuencias de hasta 30 MHZ".
Apertura: 30 de julio de 1982.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 22|7 Nº 4.823 v. 23|7|82

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN ATUCHA
Licitación Pública Nº 32|82
Expediente Nº A-2179
Licitación Pública para el día 29 de julio de 1982.
"Arandelas y tornillos.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 7516, (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 22|7 Nº 4.824 v. 23|7|82

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.182
Llámase a Licitación Pública Nº 75, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de una escuela de 10 aulas, jardín de infantes y área de expansión, en la localidad de Plottier, Provincia de Neuquén.
Apertura: 31 de agosto de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Once mil ochocientos setenta y seis millones (11.876.000.000 de pesos).
Valor del pliego: Seis millones de pesos ($ 6.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 7|7 Nº 4.523 v. 23|7|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
Expte.: 10.723|32-(D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 129 para el día 28-7-82 a las 10 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de raciones alimenticias preparadas con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28), durante los meses de agosto|septiembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 8 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.
e. 22|7 Nº 4.825 v. 23|7|82

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE
GENERAL ROCA
Expte. D-720-82-U. 5
Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1982, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillo, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre septiembre-noviembre de 1982.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 22|7 Nº 4.826 v. 23|7|82

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE
GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. D-721-82-U. 5
Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1982, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, carne de ave y derivados de carne de novillo, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre setiembre-noviembre de 1982.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 22|7 Nº 4.827 v. 23|7|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARTILLERIA 161
Licitación Pública Nº 01|82
"Llámase a Licitación para el día 12 de agosto de 1982, a las 10 horas, para la concesión de los locales Nro. 1 y 4 unificados, de la Residencia para el Personal Superior, sita en calle San Martín Nº 652 de la ciudad de San Luis.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Comando de Artillería 161, calle Sarmiento y República Oriental del Uruguay, de la ciudad de San Luis."
Valor del pliego: $ 20.000.
Apertura: 12 de agosto de 1982 a las 10 horas.
Base Concesión Local: pesos cinco millones cuatrocientos mil ($ 5.400.000) mensuales.
e. 16|7 Nº 4.711 v. 27|7|82

EJERCITO ARGENTINO
FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION GENERAL DE
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int.: 172-178
Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 18 de agosto de 1982 a las 11 horas por la provisión de: 45 tn. Electrodos Cilíndricos de Grafito ("20) y 140 tn. Electrodos Cilíndricos de Grafito ("12).
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 400.000.
e. 19|7 Nº 4.726 v. 23|7|82

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO SEGUNDO CUERPO
DE EJERCITO "TENIENTE
GENERAL JUAN CARLOS
SANCHEZ"
Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del monoblock Nº 3 del Edificio sito en calle Iriondo 1720 de la ciudad de Rosario, por un período de dos años.
Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando Segundo Cuerpo de

Ejército (División Contaduría y Finanzas, Sarmiento 1350, Rosario, T.E.: 40083 al 88, Interno 289).
Fecha de apertura: 30 de julio de 1982 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
e.19/7 Nº 4.728 v.23/7/82

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1/82
Apertura: 18 de agosto de 1982.
Hora: 10
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones Capital Federal.
Destino: Edificio del Comando en Jefe del Ejército "Libertador General San Martín" Azopardo 250, Capital Federal.
Objeto: Provisión y colocación de un (1) montacarga con una velocidad de 90m min. con capacidad de 1500 Kg.
Precio del legajo: $ 2.300.000.
Presupuesto oficial: $ 2.352.000.000.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e.20/7 Nº 4.769 v.9/8/82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 667/82
Letra: 8001, ON9
Llámase a Licitación Pública Nº 153/82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de agosto de 1982 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de verduras y frutas.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.22/7 Nº 4.828 v.23/7/82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 665/82
Letra: 8001-ON9
Llámase a Licitación Pública Nº 154/82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 3 de agosto de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de carnes, chacinados y menudencias.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.22/7 Nº 4.829 v.23/7/82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 671/82
Letra: 8001-ON9
Llámase a Licitación Pública Nº 155/82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de agosto de 1982 a las 10.30 horas en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de pollos, gallinas y huevos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.22/7 Nº 4.830 v.23/7/82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 669/82
Letra: 8001,ON9
Llámase a Licitación Pública Nº 156/82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de agosto de 1982 a las 11 horas en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de fiambres y productos lácteos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.22/7 Nº 4.831 v.23/7/82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 10/82, para la compra o alquiler de una Central Telefónica, combinada para tráfico interno y externo.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 9 de agosto de 1982, a las 11.
e.19/7 Nº 4.730 v.23/7/82

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17/82
Provisión y confección de medallas recordativas para el personal de esta Institución.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. P., of. 455, Capital.
Apertura de las ofertas: el 26 de julio de 1982 a las 11 horas en el lugar antes indicado.
e. 21/7 Nº 4.794 v. 23/7/82

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 92-82
Apertura: 9 de agosto de 1982, a las 14 horas.
"Provisión y montaje de un sistema de energía ininterrumpible (Sei - Ups), para la alimentación del centro de cómputos de esta caja."
División Compras, 6º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal.
e.20/7 Nº 4.770 v.29/7/82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública 86/82 para la adquisición de siete camionetas doble cabina para 6 personas, nuevas, 0 Km.
Apertura: 30 de julio de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14/7 Nº 4.671 v. 23/7/82.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54/82
Expediente Nº 300.559/82
Llámase a Licitación Pública para el día 2 del mes de agosto de 1982 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa para Campo Experimental Viedma, Río Negro.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e.22/7 Nº 4.832 v.23/7/82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 124/82 que había sido prevista para el día 13/7/82, correspondiente al arrendamiento con opción a compra de la Unidad VIII - Puerto San Martín (Pcia. de Santa Fe), ha sido prorrogada para el día 25/8/82, a las 11 horas.
e. 14/7 Nº 4.685 v. 23/7/82

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 8 (ocho) días, llámase a Licitación Pública (V) Nº 1/82 (Segundo llamado), para conceder el derecho de uso para la fabricación de equipos destinados a la producción de concentrados de tomate o de frutas y hortalizas, cuyo funcionamiento se base en los principios del procedimiento reivindicado en la "patente de invención Nº 215.064 y su adicional Nº 224.417".
Apertura: 19 de agosto de 1982, a las 15 horas, en INTI, Dirección Nacional de Promoción, Leandro N. Alem 1067, piso 7º, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16.
e.22/7 Nº 4.833 v.2/8/82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 1024/82, para "La Planta Experimental Citil Rafaela, posicionado de equipos, montaje y conexión a los mismos".
Presupuesto oficial: $ 2.267.800.000.
Apertura: 16 de agosto de 1982 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 8/7 Nº 4.578 v. 29/7/82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 20/582 hasta el día 30 de julio de 1982 a las diez horas para la adquisición de: Mangueras de goma de distintos tipos, con acoples de acero SAE 1020. Estimación oficial: Pesos doscientos ochenta millones ($ 280.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nro. 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 22/7 Nº 4.834 v. 23/7/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8691-L-1982
Licitación Pública Nº 7170 para contratar Servicios de limpieza de los puentes "Nicolás Avellaneda y Pueyrredón".
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 30 de julio 1982 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 21/7 Nº 4.797 v. 23/7/82

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.695/82
Por la adquisición de Café Santos Super 2/3 mezcla, 70 % tostado y 30 % torrado, conteniendo 75 grs. de café molido cada sachet, envasado en papel filtro, formato 16 x 12,5 cms. de extremo a extremo del sobre incluidas las aletas que no sobrepasarán de 1/2 cm.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 5 de agosto de 1982 a las 10.30 horas.
e. 22/7 Nº 4.837 v. 23/7/82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 18/82
Provisión parcial, montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Ampliación de la Est. Transformadora "Tucumán Norte", Prov. de Tucumán.
Postergada: Para el día 11/8/82. Hora: 10.
e. 22/7 Nº 4.835 v. 26/7/82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 21/82
Provisión parcial de materiales y montaje de una línea de 132 kV. simple terna-0,3 Km. vinculación TG 16 a la E.T. "A1" y la ampliación de la Est. Transformadora "A1" con prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio en Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).
Fecha de apertura: 25/8/82, 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y retiro de documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 17 horas y en calle Malaspina s/n. Parque Industrial Trelew, Prov. del Chubut.
Apertura propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal.
e. 22/7 Nº 4.836 v. 28/7/82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19/82
Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Metán" (provincia de Salta).
Fecha de apertura: 16/9/82, 10 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000. Consulta y retiro de documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en Av. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 19/7 Nº 4.738 v. 23/7/82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 29.836-LP-1976
Licitación Pública
Contratación del reacondicionamiento y optimización de las baterías filtrantes IX y X del Establecimiento General San Martín (Capital Federal).
Apertura: 25/8/1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 50.000.000.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.
e. 15/7 Nº 4.651 v. [illegible]/82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 4021-LP-82
Cloro líquido. Apertura 2/8/82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 15/7 Nº 4.694 v. 26/7/82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 13/82 para la adquisición "Placas discográficas (Discos)".
Apertura: 30 de julio de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 18 horas.
Precio del pliego: $ 50.000.
$ 240.000 e. 22/7 Nº 15.132 v. 23/7/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 14/82 para la adquisición de "Equipamiento radioeléctrico".
Apertura: 3 de agosto de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 20.000.
$ 480.000 e. 22/7 Nº 15.131 v. 27/7/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 151-P/82
Apertura: 25/8/82. Hora: 10.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición Resorte, Elástico, Relevador, Válvula, etc.
Inf. y/o vta. de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 22/7 Nº 4.838 v. 30/7/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P/82
Apertura: 9 de agosto de 1982. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de cintas aisladoras (textil y plástica).
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19/7 Nº 4.740 v. 27/7/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 153-P/82
Apertura: 9/8/82. Hora: 10.
Pliego: $ 150.000.
Adquisición Buje de expansión, Hebilla, Grampa p/fijación, Grampa de Sujeción, etc.
Inf. y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19/7 Nº 4.741 v. 27/7/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 141-P/82 programada su apertura para el día 19/7/82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 16 de agosto de 1982, a las 16 horas.
Ampara los trabajos de construcción, Ampliación del Edificio "Mar del Plata" (Centro), sito en la calle Colón 2[illegible] 50 y 2556, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 29.940.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Mar del Plata; Avenida Luro 2448, piso 5º, y La Plata; Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.16/7 Nº 4.712 v.26/7/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 150-P/82
Apertura: 16 de agosto de 1982.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de válvulas, rectificadores y diodos.
Informes y adquisición del pliego: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.
e.15/7 Nº 4.706 v.23/7/82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 92/82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de agosto de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 366.000.
$ 1.080.000 e. 19/7 Nº 14.233 v. 28/7/82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 23 de julio de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras (2º semestre 1982), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se postergará para el día 30 de julio de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|7 Nº 4.839 v. 27|7|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|SST|82 de la obra: "Adaptación y reparación del edificio en Avda. Callao Nº 628, para sede del Museo Nacional de Arte Oriental", por el sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 7.531.891.725.

La entrega de muestras y ofertas, y apertura de propuestas se hará el día 23 de agosto de 1982, a las 16 horas, en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. del Libertador Nro. 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 4.000.000.

Visita de obra: Lunes a viernes de 10 a 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.742 v. 6|8|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST 82 de la obra: Provisión del Equipamiento y Mobiliario Escolar para el nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 8, "Julio A. Roca", sito en Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino de la Ciudad de Buenos Aires, por el Sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 4.744.933.150.

La entrega de muestras y ofertas, y apertura de propuestas se hará el día 18 de agosto de 1982, a las 17 horas en el Nuevo Edificio del Colegio Nacional Nº 8, Pasaje Zuberbühler y Virrey de Pino, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. del Libertador Nro. 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 19|7 Nº 4.743 v. 6|8|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST 82 de la obra: Remodelación y reparación del edificio ubicado en Avda. Alvear Nº 1690, de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Nación, por el Sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 5.534.491.771.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 6 de agosto de 1982, a las 17 horas, en Avda. del Libertador Nº 1602 esquina Agüero, Capital Federal.

El pliego puede ser consultado y|o adquirido en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 6|7 Nº 4.506 v. 27|7|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para la construcción, provisión e instalación de la estructura resistente independiente premoldeada de bases, columnas, vigas y paneles de entrepiso y techo en el edificio propio de la Facultad Regional San Nicolás.

Presupuesto oficial: $ 1.050.000.000.

Garantía de oferta: $ 10.500.000.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1982, a las 20 horas, en la calle Garibaldi 283, San Nicolás.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la dirección citada y en el Departamento Construcciones del Rectorado, calle Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 21|7 Nº 4.800 v. 3|8|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.406|82

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: "Instalación de equipo de aire acondicionado y trabajos generales, en la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires".

Sistema de contratación: "(Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 807.000.000.

Garantía según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, en días hábiles de 9 a 13 horas.

Apertura en la antedicha Dirección el día 4 de agosto de 1982, a las 15 horas.

Valor de cada pliego: $ 200.000.

e. 21|7 Nº 4.798 v. 27|7|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 551.744|81

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de julio de 1982 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Agujas, jeringas, camisas y embolos para jeringas de alergia, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22|7 Nº 4.840 v. 23|7|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 05|82, para la ejecución de la obra Aulas Facultad de Ingeniería con provisión total de mano de obra y materiales, con una superficie cubierta total de 299,624 m2., sobre terreno de propiedad de la Universidad sito en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.448.000.000.

Pliegos y consultas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, Teléfono 2-2062|2063, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Lugar y fecha de apertura: Facultad de Ingeniería, Autopista L. Fortabat Nº 5375, Olavarría, el día 27 de agosto de 982 a las 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.745 v. 30|7|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 06|82 para la ejecución de la obra Edificio Química y Biología del Complejo Universitario de Tandil con provisión total de mano de obra y materiales, con una superficie cubierta total de 676,38 m2., sobre terreno de propiedad de la Universidad sito en el Campus Universitario, Paraje Arroyo Seco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 3.600.000.000.

Pliegos y consultas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, Teléfono 2-2062|2063, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Lugar y fecha de apertura: Depto. de Compras y Suministros, el día 3 de setiembre de 1982 a las 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.746 v. 6|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Legajo Nº 141|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta Pick-Up, motor naftero, industria Argentina, de 3|4 toneladas - 6 V; cilindrada 3.620. Potencia del motor mínimo 120 H.P., con destino al Departamento de Ciencias Agrarias.

Apertura de las propuestas: 16 de agosto de 1982, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 22|7 Nº 4.841 v. 23|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 21.465|82
Licitación Pública Nº 5|82

Llamado a licitación para la contratación de un seguro contra incendios, propiedad y contenido, con destino a esta Administración Central y Delegaciones.

Valor del pliego: $ 200.000.

A retirar en Callao 1445, Capital Federal, de 13.30 a 16.30 horas.

Apertura: 5|8|82 a las 16 horas.

$ 315.000 e. 21|7 Nº 15.345 v. 23|7|82

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0642-82

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 6 de agosto de 1982 a las once horas, por la adquisición de aparatos para uso del Servicio Kinesiología de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 230.000.

e. 21|7 Nº 4.804 v. 23|7|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.174|82 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 82|82, para el día 30 de julio de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la reparación de vehículos y adquisición de matafuegos, con destino a: Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia", Avda. Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Bs. As., Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital, Instituto "Saturnino E. Unzue", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22|7 Nº 4.844 v. 23|7|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 261|81 para el día 9 de agosto de 1932, a las 11 horas, para la prestación del Servicio de los Salones Comedores de la Casa Central de este Banco, por dos años, renovables.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Consultas y retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 20|7 Nº 4.776 v. 29|7|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 1-2020-2095000696|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 5 de agosto de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratación de un servicio de limpieza y parquización de este instituto.

e. 16|7 Nº 4.709 v. 27|7|82

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-10548|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 (O.P.) para el día 10 de agosto de 1982 a las 16 horas para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la reparación integral del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Presupuesto oficial: $ 3.425.731.230.

Importe de la garantía: 1 por ciento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal: toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 1.000.000.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

e. 8|7 Nº 4.580 v. 29|7|82

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el día 30 de julio de 1982, a horas 12, para adquirir drogas y medicamentos con destino Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130, calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal.

e. 22|7 Nº 4.843 v. 23|7|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|82 para el día 13 de agosto de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: frutas para Scio. de Alimentación. frutas para Scio. de Alimentación, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|7 Nº 4.842 v. 23|7|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|82 para el día 25 de agosto de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de óxigeno medicinal líquido, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|7 Nº 4.801 v. 30|7|82

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 9 de agosto de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: (diversos materiales) apósitos, catéteres, cepillos p|cirugía, hilo de lino, sondas, películas abreu, líquido fijador y revelador, etc. para atender necesidades en el presente Ejercicio 1982.

e. 19|7 Nº 4.751 v. 28|7|82

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 10 de agosto de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos, para atender necesidades en el presente Ejercicio 1982.

e. 19|7 Nº 4.752 v. 28|7|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de compras

Llámase a Licitación Pública Nº 286|82 para el día 2 de agosto de 1982, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de aparatos telefónicos y materiales para telefonía, con destino a la Central de Comunicaciones.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia; Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 22|7 Nº 4.845 v. 23|7|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82, para contratar la obra "Cercado y Demolición Casa Amarilla".

Presupuesto Oficial: $ 606.000.000.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 95 días laborables.

Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1982, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas, y adquirido de 8 a 12 horas.

e. 19|7 Nº 4.758 v. 23|7|82

FRANQUEO A PAGAR